



**Corazón de la Amazonía**

Conectando la biodiversidad con el uso sostenible

**Anexo 13. Modelo de TdR Consultores individuales**  
**PROYECTO**

**CONSERVACIÓN DE BOSQUES Y SOSTENIBILIDAD EN EL CORAZÓN DE LA AMAZONÍA**  
**SEGUNDA FINANCIACIÓN ADICIONAL (FA2)**

**TÉRMINOS DE REFERENCIA<sup>1</sup>**

*Profesional para el seguimiento del Plan de Gestión Ambiental Regional 2024 - 2035 para la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Norte y el Oriente Amazónico - CDA*

<b>Componente</b>	2. Manejo y uso sostenible de los bosques y el agua
<b>POA</b>	Consultores: Identificación de actores claves (Organizaciones sociales y organizaciones comerciales) participación en las mesas técnicas para la toma de decisiones, selección de grupos asociativos, socialización y sensibilización sobre el alcance.
<b>Rubro SICOF</b>	293
<b>Código STEP</b>	CO-PNF-449633-CS-INDV
<b>Categoría</b>	Consultoría individual
<b>Método</b>	Competitivo abierto

**ANTECEDENTES**

El Gobierno de Colombia, en cabeza del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, viene liderando la construcción de la “Visión de desarrollo bajo en deforestación para la Amazonía Colombiana”, conocida como Visión Amazonía. En este contexto, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible - Minambiente, Parques Nacionales Naturales - PNN, el Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas - SINCHI, el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales - IDEAM, la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Norte y el Oriente Amazónico - CDA, la Corporación para el desarrollo sostenible del sur de la Amazonía - CORPOAMAZONÍA y Patrimonio Natural Fondo para la Biodiversidad y Áreas Protegidas suscribieron un Acuerdo Interinstitucional para el desarrollo conjunto de la iniciativa GEF “Conservación de Bosques y Sostenibilidad en el Corazón de la Amazonía”, cuya agencia implementadora es el Banco Mundial.

El objetivo de esta iniciativa es mejorar la gobernanza y promover actividades de uso sostenible de la tierra, a fin de reducir la deforestación y conservar la biodiversidad en el área del proyecto, el cual, se estructura en 4 componentes: (i) Manejo de áreas protegidas y sostenibilidad financiera. (ii) Manejo y uso sostenible de los bosques y el agua. (iii) Gobernanza, Políticas e Incentivos. (iv) Coordinación del Proyecto, comunicaciones, monitoreo y evaluación.

En particular, en el marco de la implementación del componente 2, la CDA, tiene como propósito formular el Plan de Gestión Ambiental Regional 2024 - 2035 (en adelante PGAR) y el Plan de Acción institucional (en adelante PAI) como instrumentos de planificación orientados a la gestión del cambio climático, del agua, de los bosques y demás servicios ecosistémicos en los departamentos de

<sup>1</sup> Términos de Referencia elaborados por la Corporación CDA, fecha 10-09-2024. Aprobados por la Coordinación del Proyecto, fecha 10-09-2024 y con No Objeción del BM.





Guaviare, Guainía y Vaupés. En ese sentido, en los últimos 10 años de gestión ha realizado aportes significativos a la promoción del Desarrollo Sostenible, a través de la implementación de proyectos asociados a la conservación de los recursos naturales y al ordenamiento ambiental en dichos departamentos, en cumplimiento de sus funciones orientadas a ejecutar las políticas, planes y programas nacionales en materia ambiental, priorizados en el PGAR y en los Planes de Acción Institucional.

Así las cosas, en el ejercicio de construcción, se realizará un análisis integral de los componentes sociales, económicos, culturales biofísicos, para determinar el estado de los recursos naturales y del ambiente, mediante un proceso de sistematización de programas y lecciones aprendidas, a partir de un dialogo permanente con los actores directos del proyecto, tales como juntas de acción comunal, organizaciones comunitarias de base y representantes de los diferentes sectores económicos.

En concordancia con lo anterior, para el cumplimiento del componente 2., en lo que concierne a la ejecución del PGAR 2024 - 2035 y del Plan de Acción Institucional (en adelante PAI) 2024-2027, es necesario disponer de un profesional que oriente y gestione técnicamente su implementación conforme a las disposiciones normativas y metodológicas definidas en el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible (decreto 1076 de 2015) y que construya, de manera complementaria a partir de un proceso de sistematización, los posibles escenarios asociados al ordenamiento territorial, al desarrollo productivo, al uso, ocupación y tenencia de la tierra, a la efectividad de manejo de áreas protegidas, a las amenazas y riesgos naturales asociados al cambio climático, a la gobernanza y gobernabilidad y al manejo y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales, contribuyendo de manera objetiva a la planificación y ordenamiento territorial en la jurisdicción de la CDA.

#### ALCANCE

Con esta contratación, la CDA, fortalecerá la gestión y ordenamiento ambiental de los bosques, el agua y el territorio en su jurisdicción, a través del apoyo a la implementación y seguimiento del PGAR 2024 - 2035 y del Plan de Acción Institucional PAI 2024 - 2027, en el marco de los programas de Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos, gestión integral alrededor del agua, cambio climático y fortalecimiento del desempeño ambiental de los sectores productivos.

#### OBJETO

Prestar servicios profesionales para apoyar técnicamente a la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Norte y en Oriente Amazónico - CDA en la implementación, ejecución y seguimiento del Plan de Gestión Ambiental Regional (PGAR) 2024 - 2035 y del Plan de Acción Institucional (PAI) 2024 - 2027, en el departamento de Guainía.

#### ACTIVIDADES

El profesional desarrollará las actividades necesarias para cumplir el objeto del contrato, siguiendo los procedimientos y estándares definidos para el proyecto Conservación de Bosques y Sostenibilidad en el Corazón de la Amazonía y, como mínimo, deberá cumplir las siguientes:





1. Apoyar el ejercicio de implementación, ejecución y seguimiento del Plan de Gestión Ambiental Regional (PGAR) 2024 - 2035 y del Plan de Acción Institucional (PAI) 2024 - 2027 de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Norte y el Oriente Amazónico (CDA) en el departamento de Guainía.
2. Apoyar la implementación de los programas: i. Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos; ii. Gestión integral alrededor del agua; iii. Cambio climático y iv. Fortalecimiento del desempeño ambiental de los sectores productivos y de sus indicadores.
3. Recopilar los insumos necesarios para la elaboración de los informes trimestrales y semestrales de la CDA y de la Unidad de Coordinación del Proyecto.
4. Participar en las reuniones de trabajo, talleres, capacitaciones y demás encuentros de planificación, seguimiento, articulación institucional y comunitaria, en el marco de la implementación y ejecución del PGAR 2024 - 2035 y del Plan de Acción Institucional PAI 2024 - 2027, en el departamento de Guainía.
5. Consolidar de manera digital y física los insumos técnicos, registros gráficos, presentaciones y toda la información asociada a la implementación del PGAR 2024 - 2035 y del del Plan de Acción Institucional (PAI) 2024 - 2027.
6. Realizar el análisis, procesamiento y reporte de la información obtenida en los departamentos de Guainía, Guaviare y Vaupés, en el marco de la implementación de los programas: i. Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos; ii. Gestión integral alrededor del agua; iii. Cambio climático y iv. Fortalecimiento del desempeño ambiental de los sectores productivos.
7. Realizar la gestión pertinente para atender peticiones, quejas y reclamos que se generen en el marco de la implementación del PGAR 2024 - 2035 y del Plan de Acción Institucional (PAI) 2024 - 2027
8. Aplicar los procesos y procedimientos de recursos naturales y los reportes de avance mensual y otros en el marco de implementación del PGAR 2024 - 2035 y del del Plan de Acción Institucional (PAI) 2024 - 2027
9. Atender las demás actividades que a consideración del supervisor sean requeridas para la correcta ejecución del contrato.

## PRODUCTOS

El profesional se obliga a presentar los productos que a continuación se indican:

1. Plan de trabajo que especifique las actividades, productos a obtener y tiempos para su desarrollo, de común acuerdo con el supervisor, el enlace técnico de la Corporación y la Coordinación General del proyecto GEF Corazón de la Amazonía.
2. Documento técnico que contenga la implementación de los programas: i. Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos; ii. Gestión integral alrededor del agua; iii. Cambio climático. y iv. Fortalecimiento del desempeño ambiental de los sectores productivos y de sus indicadores.
3. Documento con las memorias de reuniones, talleres de capacitación, encuentros comunitarios, etc., con sus respectivos guiones, fotos, listados de asistencia, presentaciones e informes de desplazamiento, en el marco de la implementación del PGAR 2024 - 2035 y del PAI 2024 - 2027.



4. Textos técnicos orientados a generar publicaciones y demás material de divulgación de los resultados del trabajo del equipo técnico, en el marco de la implementación del PGAR 2024 - 2035 y del PAI 2024 - 2027.

## INFORMES

El profesional se obliga a presentar los informes que a continuación se indican:

1. Informes mensuales que contengan el avance en las actividades y los productos contractuales.
2. Un (1) informe final en el que se detalle el cumplimiento de las obligaciones del contrato y las recomendaciones necesarias para avanzar en los resultados del componente.
3. Cualquier informe adicional que se le solicite en relación con el desarrollo del objeto del contrato.

Todos los informes antes relacionados deben contar con la aprobación del Supervisor del contrato, mediante el certificado de supervisión que Patrimonio Natural defina y previa presentación de certificación de pago de aportes parafiscales requeridos.

El (la) profesional remitirá, vía correo electrónico, los productos/informes que se hayan pactado, en las fechas indicadas al supervisor para su conocimiento y aprobación.

En caso de terminación anticipada del contrato, es prerequisite para el pago además del producto/informe para el periodo respectivo, la entrega de un informe final al Supervisor del contrato, acompañado de ser necesario de las tareas pendientes y archivos en medio magnético y/o físico.

Si a juicio del Supervisor del Contrato existieran modificaciones, adiciones o aclaraciones que deban hacerse al informe y/o producto establecido como obligación del profesional, éste tendrá que realizarlas, y sólo hasta el momento en que se incluyan y tengan el visto bueno del Supervisor se considerará entregado en debida forma.

## LUGAR DE EJECUCIÓN

El lugar de ejecución será en el departamento de Guainía, con los desplazamientos requeridos a las diferentes áreas de intervención del proyecto.

## CONFIDENCIALIDAD

Toda información obtenida por el profesional, así como sus informes/productos y los documentos que produzca, relacionados con la ejecución de su contrato, deberá ser considerada confidencial, no pudiendo ser divulgados sin autorización expresa por escrito de Patrimonio Natural - Proyecto *Conservación de Bosques y Sostenibilidad en el Corazón de la Amazonía*.



**Corazón de la  
Amazonía**

Conectando la biodiversidad  
con el uso sostenible

#### DURACIÓN

El contrato tendrá una duración de **doce (12) meses**, contados a partir de su perfeccionamiento.

#### VALOR

El valor total del contrato es de **CINCUENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$55.200.000)**, incluyendo todos los impuestos aplicables. Este contrato está sujeto a la retención en la fuente definida por el Decreto 099 de 2013. Se encuentra exento de IVA.

#### PAGOS

Se establecen **doce (12) pagos mes vencido**, cada uno por un valor de **CUATRO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$4.600.000)**, contra entrega del plan de trabajo y de los productos/informes convenidos para cada mensualidad, previa aprobación del supervisor del contrato y el certificado del pago de aportes al sistema de seguridad social.

#### PERFIL

Se requiere que el profesional cumpla con el siguiente perfil mínimo:

1. **Título de formación profesional en:** Ingeniería ambiental, Administración ambiental, Ingeniería forestal o Ingeniería Agroforestal.
2. **Título de postgrado:** Especialización en Gerencia de Proyectos.
3. **Experiencia general:** Mínima de siete (7) años en actividades enfocadas en gestión ambiental y en gestión de recursos naturales renovables.
4. **Experiencia específica:** Mínima de cinco (5) años en seguimiento y coordinación técnica a proyectos para la gestión sostenible de bosques y agua, planificación ambiental y ordenamiento territorial y cambio climático, particularmente, en la Amazonía.

El cumplimiento del perfil mínimo habilita al aspirante para realizar la consultoría, el puntaje asignado en los criterios de selección permite a la entidad escoger entre los candidatos hábiles, al mejor.

La experiencia relacionada en la hoja de vida, base del perfil y de la calificación, debe estar sustentada y coincidir con los certificados expedidos por la entidad contratante, especificando las funciones realizadas, las actividades o productos y las fechas de ingreso y retiro, lo cual será solicitado desde la manifestación de interés. **La experiencia profesional se contará desde la fecha de graduación o expedición de la Tarjeta Profesional, en los casos exigidos por la Ley.**

Las certificaciones se solicitarán al candidato elegido de forma previa a la elaboración del contrato. En caso de que no las presente o no coincidan con lo establecido en la Hoja de Vida, se escogerá al candidato que le siguió en puntos y así sucesivamente hasta agotar la lista de elegibles. El Contratante se reserva el derecho de verificar los datos indicados en las hojas de vida.





**Corazón de la  
Amazonía**

Conectando la biodiversidad  
con el uso sostenible

Suministrar información que no sea verídica en el formato de hoja de vida, será motivo de descalificación del proceso de selección.

### CRITERIOS DE SELECCIÓN

Con los candidatos que cumplan el perfil mínimo requerido, se realizará la comparación y evaluación de las hojas de vida, aplicando los siguientes criterios de selección para escoger, entre los candidatos hábiles, al mejor calificado de acuerdo con la necesidad del Contratante:

Variable	Criterio - calificación	Puntaje
1 Cinco (5) años en seguimiento y coordinación técnica a proyectos para la gestión sostenible de bosques y agua, planificación ambiental y ordenamiento territorial y cambio climático, particularmente, en la Amazonía.	Se asignarán 100 puntos al candidato que obtenga la mayor experiencia específica después de la mínima requerida en el perfil y a los demás candidatos se asignarán los puntos que correspondan aplicando la regla de tres inversas.	100

### PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Comparación de hojas de vida.

Enviar a: [adquisicionesgefcorazonamazonia@patrimonionatural.org.co](mailto:adquisicionesgefcorazonamazonia@patrimonionatural.org.co). Asunto: *Convocatoria CO-PNF-449633-CS-INDV. "Prestar servicios profesionales para apoyar técnicamente a la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Norte y en Oriente Amazónico - CDA en la implementación, ejecución y seguimiento del Plan de Gestión Ambiental Regional (PGAR) 2024 - 2035 y del Plan de Acción Institucional (PAI) 2024 - 2027, en el departamento de Guainía"*, los siguientes documentos:

1. Formato de Hoja de Vida en formato Word y PDF (archivo adjunto).
2. Tarjeta Profesional (si aplica)
3. Manifestación de Interés, (archivo adjunto).

### SUPERVISOR

La supervisión será ejercida por la Subdirección de recursos naturales de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Norte y el Oriente Amazónico – CDA.

### CONFLICTO DE INTERESES - ELEGIBILIDAD

Para efectos de la decisión de participar en el proceso de selección y/o aceptación de la contratación, los candidatos deberán tener en cuenta las causales de conflicto de interés y elegibilidad establecidas en las Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión (las Regulaciones) del Banco Mundial, Julio de 2016, Revisada Noviembre 2017 y Agosto 2018, numeral 3.14, 3.16, 3.17 y 3.21, 3.22 y 3.23 de la Sección III Gobernanza, los cuales podrán ser consultados en la página Web:





<https://projects.worldbank.org/en/projects-operations/products-and-services/procurement-projects-programs>

## CONTINUIDAD DE SERVICIOS POSTERIORES

N/A

## REQUERIMIENTOS PREVIOS A LA FIRMA DEL CONTRATO

Los siguientes documentos deben ser presentados a la firma del contrato:

1. Hoja de Vida Actualizada con los respectivos soportes (en algunos casos se utiliza un formato específico)
2. Copia de los soportes de la Hoja de Vida (certificaciones de estudios, acta de grado o diploma y certificaciones laborales).
3. Copia de la Tarjeta Profesional (En los casos establecidos por Ley)
4. Fotocopia de la Cédula ampliada al 150
5. Copia del Registro Único Tributario (RUT) vigente
6. Certificación bancaria actualizada no superior a 30 días
7. Certificado de afiliación a salud no superior a 30 días, esta debe estar activo como cotizante.
8. Certificado de afiliación a pensión no superior a 30 días, debe estar activo como cotizante.
9. Certificado de antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación, actualizado (Se admite impresión de la página web)
10. Certificado de antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la República actualizado (Se admite impresión de la página web)
11. Certificado de antecedentes Judiciales o copia del código de verificación por Internet actualizado.
12. Certificado de ingreso médico ocupacional con vigencia actual dirigido a Patrimonio Natural
13. Documentos de política Patrimonio Natural (Adjuntos)

Firmado por:

*Luz Adriana Rodríguez*

D75CD87B25EA4E6

**LUZ ADRIANA RODRÍGUEZ**

Coordinadora del Proyecto 10/09/2024

Conservación de bosques y sostenibilidad en el corazón de la Amazonía